



Puno, 07 MAR 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 085 - 2025 /GRP-DREP-UGELP-JAGP/DPCC.-

SEÑORES(AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS EBA, EBE Y EBR (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) DEL ÁMBITO DE LA UGEL PUNO.

PUNO.-

ASUNTO : Ejecución del "Monitoreo Nacional del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2025 – fase II" en instituciones educativas públicas (EBR, EBA, EBE) de la UGEL Puno.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 556-2024-MINEDU.
Plan de monitoreo de AGP del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, asimismo, a través de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED), comunica la ejecución de "Monitoreo Nacional del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2025 fase-II" en Instituciones educativas públicas (EBR, EBA, EBE) de la UGEL Puno", cuyos objetivos son: identificar alertas con relación a la implementación de las condiciones, estrategias pedagógicas y de gestión escolar en las instituciones educativas (EBR, EBE y EBA) previo al inicio del año escolar 2025 y promover acciones en respuesta a las alertas identificadas con relación a la implementación de las condiciones, estrategias pedagógicas y de gestión escolar previo y al inicio del año escolar 2025. Recojo y registro de información es presencial por los especialistas y directores (auto-reporte). Según detalle siguiente:

- **Fase 2:** Previo al inicio del año escolar 2025 (Semana de Gestión). Del 3 al 14 de marzo del 2025.
- **Plataforma:** Plataforma SIMON en el módulo 3.0: <http://simon.minedu.gob.pe>
- **Plan de monitoreo:** PM 246: Monitoreo Nacional del Buen Inicio del Año Escolar (Pre BIAE) 2025 - FASE 2
- **Registro e informe:**
 - Los directores de las instituciones educativas deben realizar en la modalidad de AUTO REPORTE y deben registrar en: INST-460: Ficha de Reporte del BIAE - Fase 2 – directores.
- La información que registra el director de la I.E tiene carácter de declaración jurada y por lo tanto está sujeta a verificación posterior.
- **Alcance:** Instituciones y programas educativos de Educación Básica (EBR, EBE y EBA) y programas educativos de gestión pública urbano y rural.
- **Mayor precisión:** Protocolo de monitoreo adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Mg. José Gabriel Vizcarra Fajardo
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

UGEL PUNO

JGV/UGELP
MHL/UGELP
Sec/AGP
Cc: Arch

